



D. Pedro N. Romera García, Dr. Arquitecto, Director de Infraestructuras y Proyectos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC), en cumplimiento de la solicitud de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, referente al Pliego de Condiciones para la contratación de las obras del “Edificio Polivalente TIC (Polivalente IV) destinado a centro de empresas” en el Parque Científico Tecnológico del Campus Universitario de Tafira, código 410020 “trabajos de construcción de edificios no residenciales” de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades 2008 (CPA-2008), remite el presente informe técnico.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 2015.

Fdo. Pedro N. Romera García.
Director de Infraestructuras y Proyectos de la ULPGC.



INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/1/2015

ASUNTO: EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL “EDIFICIO POLIVALENTE TIC (POLIVALENTE IV) DESTINADO A CENTRO DE EMPRESAS” EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra denominada “Edificio Polivalente TIC (Polivalente IV) destinado a centro de empresas” en el Parque Científico Tecnológico del Campus Universitario de Tafira, se redacta el presente informe de evaluación del contenido de los documentos presentados por cada licitador en el sobre nº 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes”, según el siguiente listado de licitadores admitidos por la Mesa de Contratación:

1. UTE Acciona Infraestructuras, S.A., y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.
2. Dragados, S.A.
3. Preconte, S.L.
4. Ferrovial Agroman, S.A.
5. Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
6. Obrascon Huarte Laín, S.A.
7. Félix Santiago Melián, S.L.
8. San José, S.A.
9. Inabensa Abengoa, S.A.
10. Sacyr, S.A.
11. Syocsa-Inarsa, S.A.
12. Construcciones Daltre S.L.
13. Satocan, S.A.



La distribución de la puntuación asignada a cada criterio se ha realizado fijando valores a aquellas cuestiones que garantizarían una mayor determinación de las obligaciones que asumiría el licitador durante la construcción del edificio caso de resultar adjudicatario, aplicada de forma homogénea a las trece empresas, hasta un máximo de 46 puntos, desglosados según el Programa de control de calidad (hasta 27,50 puntos) y la Memoria explicativa (hasta 18,50 puntos), siguiendo el siguiente procedimiento:

2) PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD se valorará de 0 a 27,50 puntos, que se repartirán de la siguiente forma:

2.1. Plan de Control de Calidad: se valoran las proposiciones comparativamente atendiendo al Plan de Control de Calidad, según muestreos, ensayos, análisis y pruebas a realizar, así como la frecuencia y número de partidas incluidas, los datos del laboratorio homologado designado para llevarlos a cabo y cualquier otra información relevante que permita aclarar el planteamiento del licitador en esta materia, otorgándose hasta un máximo de 9,50 puntos según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta o es incompleto el plan de control de calidad.

- Se otorgan 3 puntos cuando es insuficiente el nivel de particularización de la obra, así como la identificación de las unidades de obra y materiales objeto de control.

- Se otorgan 6 puntos cuando es básico el nivel de particularización a la obra, así como alguno de los parámetros de identificación de unidades de obra y/o materiales.

- Se otorgan 9,5 puntos cuando es adecuado el nivel de particularización a la obra, así como varios de las identificaciones de unidades de obra y



materiales objeto de control, y el detalle de la campaña mediante puntos de inspección y ensayos. Además la valoración económica de la campaña de control es superior a la media de valores ofertados.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

2.1. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD										
Nº	Empresa	Certificados ISO en vigor	Identificación de unidades obra objeto de control	Identificación de materiales objeto de control	Procedimientos y organigrama de calidad	Detalle de la campaña de puntos de inspección y ensayos	Identificación del laboratorio homologado seleccionado	Valoración económica campaña (€)	Nivel de particularización a la obra	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	ISO 9001 y 14001	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, básico	Sí, básico	Atisae / Icinco	13.161,34 Incremento 49.300	Básico	6,00
2	Dragados, S.A.	ISO 9001	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Labetec / Icinco / Bureau Veritas	32.000,00	Básico	6,00
3	Preconte S.L.	ISO 9001, 14001 y 18001	Sí, básico	Sí, básico	No consta	Sí, básico	Labetec / SGS Tecnos	41.130,70	Básico	6,00
4	Ferrovial Agroman, S.A.	ISO 9001, 14001 y 18001	Sí, adecuado	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Labetec	54.336,90	Básico	6,00
5	FCC, S.A.	ISO 9001, 14001 y 18001	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Labetec	85.000,00	Adecuado	9,50
6	OHL, S.A.	ISO 9001	Sí, básico	Sí, básico	Insuficiente	Sí, básico	Labetec	54.336,90	Básico	6,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	No consta	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Sí, básico	Labetec	33.728,96	Insuficiente	3,00
8	San José, S.A.	ISO 9001	Insuficiente	Sí, básico	Insuficiente	Sí, básico	Bureau Veritas	40.519,00	Insuficiente	3,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	No consta	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Sí, insuf.	Labetec	---	Insuficiente	0,00
10	Sacyr, S.A.	ISO 9001 y 14001	Sí, básico	Sí, básico	Insuficiente	Sí, básico	Icinco	13.161,34	Básico	6,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	ISO 9001, 14001 y 18001	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Icinco	27.096,53	Básico	6,00
12	Construcciones Daltre S.L.	No consta	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Sí, insuf.	Icinco	29.951,85	Insuficiente	0,00
13	Satocan S.A.	ISO 9001, 14001 y 18001	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Labetec / Icinco	33.721,20	Básico	6,00



2.2. Informe de evaluación del Proyecto Técnico de las Obras: se valoran las proposiciones comparativamente atendiendo al informe de evaluación realizado por cada licitador de los documentos que integran el Proyecto Técnico de las Obras, identificando eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial; así como a las medidas correctivas aportadas, otorgándose hasta un máximo de 5 puntos según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta el informe de la evaluación del proyecto técnico de las obras.

- Se otorga 1 punto cuando está incompleto al no aportar medidas correctoras y/o es insuficiente el nivel de definición del informe de evaluación del proyecto técnico de las obras.

- Se otorgan 3 puntos cuando es básico el nivel de definición del informe de evaluación, identificando eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial, así como las medidas correctivas.

- Se otorgan 5 puntos cuando es adecuado el nivel de definición del informe de evaluación, identificando con detalle: eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial, la definición de las medidas correctivas, así como el comparativo de mediciones entre el proyecto y revisión estableciendo presupuesto de unidades no contempladas.



En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno los licitadores:

2.2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS							
Nº	Empresa	Identificación de errores, contradicciones y omisiones del proyecto	Comparativo mediciones Proyecto vs revisión, y presupuesto unids. no contempladas	Diferencia económica presupuesto Proyecto vs revisión	Nivel de las medidas correctivas propuestas	Nivel de análisis	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	Si, básico	Si, adecuado	No consta importe total desviación	No consta	Adecuado	5,00
2	Dragados, S.A.	Si, básico	Si, adecuado	Dif. 42.674,72	No consta	Básico	3,00
3	Preconte S.L.	Si, básico	Insuficiente	No consta importe total desviación	No consta	Insuficiente	1,00
4	Ferrovial Agroman, S.A.	Si, básico	Si, básico	No consta importe total desviación	No consta	Insuficiente	1,00
5	FCC, S.A.	Si, básico	Si, adecuado	Diferencia 64.214,22	Si, básico	Básico	3,00
6	OHL, S.A.	Si, básico	Si, básico	Diferencia 64.214,22	No consta	Básico	3,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	Insuficiente	Si, básico	Diferencia 130.384,58	No consta	Insuficiente	1,00
8	San José, S.A.	Insuficiente	No consta	-	No consta	Insuficiente	1,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	Insuficiente	No consta	-	No consta	Insuficiente	1,00
10	Sacyr, S.A.	Si, básico	Si, básico	Diferencia 22.392,31	No consta	Básico	3,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	Si, básico	Si, básico	Diferencia 58.774,23	No consta	Básico	3,00
12	Construcciones Daltre S.L.	Insuficiente	No consta	-	No consta	Insuficiente	1,00
13	Satocan S.A.	Si, básico	No consta	-	No consta	Insuficiente	1,00



2.3. Auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al informe de evaluación energética del edificio proyectado, con especial consideración, en su caso, a la batería de propuestas de mejora implementables en el transcurso de las obras, según justificación técnica, valoración económica, y diferenciación entre soluciones pasivas y activas; así como al rigor de la evaluación realizada y el coste y plazo de retorno de las inversiones necesarias para mejorar la certificación energética del edificio, otorgándose hasta un máximo de 8,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta Auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética.

- Se otorgan 2 puntos cuando es insuficiente el nivel técnico del análisis y/o las propuestas de mejoras implementables reflejadas en el informe de evaluación energética del edificio proyectado, diferenciando entre soluciones pasivas y activas. Además no se aporta con rigor la revisión con programa informático para la mejora de la certificación energética del edificio.

- Se otorgan 5 puntos cuando es básico el nivel técnico del análisis de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética aportando propuestas de mejoras implementables y revisión con programa informático para la mejora de la certificación energética del edificio.

- Se otorgan 8 puntos cuando es adecuado el nivel técnico del análisis de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética del edificio proyectado en función de una batería de propuestas de mejora implementables en el transcurso de las obras, según justificación técnica y valoración económica, diferenciando entre soluciones pasivas y activas. Además se aportan propuestas de mejoras implementables y revisión con programa informático para la mejora de la certificación energética del edificio.



En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

2.3. AUDITORIA Y PROPUESTA DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA						
Nº	Empresa	Nivel técnico del análisis energético del edificio	Desarrollo de las propuestas de mejoras implementables	Valoración económica de las soluciones pasivas y activas propuestas	Revisión con programa informático	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	Básico	Adecuado	394.685,65	Adecuado	5,00
2	Dragados, S.A.	Básico	Básico	156.109,79	Adecuado	5,00
3	Preconte S.L.	Básico	Insuficiente	389.020,00	Adecuado	5,00
4	Ferrovial Agroman, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	137.060,00	Adecuado	2,00
5	FCC, S.A.	Básico	Básico	480.126,00	Adecuado	8,00
6	OHL, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	137.060,00	Adecuado	2,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	Básico	Básico	No consta	Adecuado	2,00
8	San José, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	No consta	No consta	2,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	No consta	Inadecuado	2,00
10	Sacyr, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	No consta	Adecuado	2,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	Básico	Básico	12.745,85	Adecuado	2,00
12	Construcciones Daltre S.L.	Insuficiente	Insuficiente	114.655,24	Insuficiente	2,00
13	Satocan S.A.	Adecuado	Básico	126.241,31	Adecuado	5,00



2.4. Control externo de las obras: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo a la existencia de un contrato o preacuerdo con empresa de control independiente del propio licitador, detallando el nivel de homologación, alcance y detalle de las campañas de control objeto del futuro contrato, así como el presupuesto comprometido para la realización del control, y las capacidades técnicas y humanas de las que dispone la empresa de control externo, otorgándose hasta un máximo de 5,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta ningún documento que avale el control externo de las obras.

Al aportar la mayoría de licitadores compromiso o contrato de control externo de las obras, nivel de homologación y alcance, así como empresa de control externo, se han puntuado las propuestas a partir del presupuesto comprometido para la realización del control:

- Se otorga 1 punto cuando la valoración económica del control externo de las obras es inferior a 30.000 €.

- Se otorgan 3 puntos cuando la valoración económica del control externo de las obras está comprendida entre 30.000 € y 70.000 € (ambos inclusive).

- Se otorgan 5 puntos cuando la valoración económica del control externo de las obras es superior a 70.000 €.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:



2.4. CONTROL EXTERNO DE LAS OBRAS						
Nº	Empresa	Aportación de compromiso o contrato	Nivel de homologación y alcance del servicio de control externo	Empresa propuesta para realizar el control externo	Valoración económica del servicio de control externo	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	Si	Suficiente	Atisae / Icinco	61.572,68	3,00
2	Dragados, S.A.	Si	Adecuado	Bureau Veritas	61.000,00	3,00
3	Preconte S.L.	Solo SGS Tecnos SA	Suficiente	SGS Tecnos	38.200,00	3,00
4	Ferrovial Agroman, S.A.	Si	Adecuado	Labetec	54.336,90	3,00
5	FCC, S.A.	Si	Adecuado	Labetec	91.070,70	5,00
6	OHL, S.A.	Si	Adecuado	Labetec	64.800,00	3,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	Si	Suficiente	CPV control, prev., verif.	37.450,00	3,00
8	San José, S.A.	Si	Adecuado	Bureau Veritas	40.519,00	3,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	Si	Adecuado	Labetec	31.640,00	3,00
10	Sacyr, S.A.	Si	Adecuado	Labetec	57.000,00	3,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	Si	Suficiente	SGS Tecnos	51.729,76	3,00
12	Construcciones Daltre S.L.	Si	Suficiente	Icinco	29.951,85	1,00
13	Satocan S.A.	Si	Adecuado	Bureau Veritas / Archipiélago soluc. Energ. SLNE	29.559,86	1,00



3) MEMORIA EXPLICATIVA detallada del desarrollo previsto de los trabajos, se valorará de 0 a 18,50 puntos, que se repartirán de la siguiente forma:

3.1. Memoria de implantación de la obra: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al contenido de la memoria detallando dónde se ubican las instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc., y teniendo en cuenta el nivel de detalle, la claridad de la exposición, la anticipación de posibles problemas, el nivel de ajuste de las propuestas al entorno en que se desarrollaran los trabajos, la minimización del impacto de la obra en la actividad del campus, etc., otorgándose hasta un máximo de 12,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta memoria de implantación de la obra, no dándose este caso en ninguna de las empresas.

- Se otorgan 3,00 puntos cuando es insuficiente el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra. Además es insuficiente el estudio de instalaciones de obra y/o características de las citadas instalaciones.

- Se otorgan 6,00 puntos cuando es básico el estudio de instalaciones de obra, las características de las mismas, así como el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra sobre la ubicación de las instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc.

- Se otorgan 9,00 puntos cuando es intermedio el nivel de la memoria de implantación, describiendo correctamente el estudio de instalaciones de obra, las características y nivel de detalle y exposición de la misma.

- Se otorgan 12,00 puntos cuando es adecuado el estudio de instalaciones de obra y las características de las mismas: ubicación de las



instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc. Además es adecuado el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra, la claridad de la exposición, la anticipación de posibles problemas, el nivel de ajuste de las propuestas al entorno en que se desarrollaran los trabajos, la minimización del impacto de la obra en la actividad del campus, etc.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

3.1. MEMORIA DE IMPLANTACIÓN DE LA OBRA							
Nº	Empresa	Nivel del estudio de implantación de la obra	Descripción de las características de las instalaciones	Nivel de anticipación a posibles problemas	Nivel de ajuste de la propuesta al entorno	Nivel de detalle y exposición	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	12,00
2	Dragados, S.A.	Básico	Básico	Insuficiente	Adecuado	Básico	9,00
3	Preconte S.L.	Básico	Básico	Insuficiente	Insuficiente	Básico	6,00
4	Ferrovial Agroman, S.A.	Básico	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
5	FCC, S.A.	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	12,00
6	OHL, S.A.	Básico	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
8	San José, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	12,00
10	Sacyr, S.A.	Básico	Básico	Insuficiente	Básico	Básico	6,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	Adecuado	Básico	Básico	Básico	Básico	9,00
12	Construcciones Daltre S.L.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
13	Satocan S.A.	Básico	Básico	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00

3.2. Planificación temporal de la obra: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al esquema P.E.R.T. (Project Evaluation and Review Techniques), al diagrama Gantt del desarrollo previsto de los trabajos, según indicación de los puntos críticos y del montante previsto certificar mensualmente, teniendo en cuenta el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación, otorgándose hasta un máximo de 6,50 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0,00 puntos cuando no se aporta planificación temporal de la obra, no dándose este caso en ninguna de las empresas.

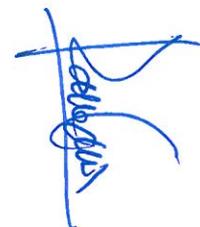
Al aportar todas las empresas PERT y GANTT, se han puntuado las propuestas a partir del grado de adecuación de los importes de certificaciones mensuales y del nivel de rigor y detalle de la planificación temporal de la obra.

- Se otorgan 0,00 puntos cuando es insuficiente el reparto de importes de la certificación mensual de la obra, o es insuficiente el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación.

- Se otorgan 2,00 puntos cuando es básico el reparto de importes de la certificación mensual de la obra, y también es básico el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación.

- Se otorgan 4,00 puntos cuando es intermedio el reparto de importes de la certificación mensual de la obra, mostrando correctamente el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación, pero adolece de insuficiente justificación de rendimientos y otras tareas.

- otorgan 6,50 puntos cuando es adecuado el montante previsto certificar mensualmente, así como el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación temporal de la obra.





En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

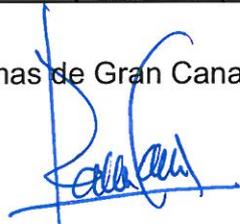
3.2. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA						
Nº	Empresa	PERT	GANTT	Certificación mensual	Nivel de rigor y detalle	Puntuación
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	Si, adecuado	Si, adecuado	Si, intermedio	Intermedio	4,00
2	Dragados, S.A.	Si, adecuado	Si, adecuado	Si, intermedio	Intermedio	4,00
3	Preconte S.L.	Si, adecuado	Si, adecuado	Si, intermedio	Adecuado	6,50
4	Ferrovial Agroman, S.A.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Bajo	2,00
5	FCC, S.A.	Si, adecuado	Si, adecuado	Si, intermedio	Intermedio	4,00
6	OHL, S.A.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Bajo	2,00
7	Félix Santiago Melián S.L.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Bajo	2,00
8	San José, S.A.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Bajo	2,00
9	Inabensa Abengoa, S.A.	Si, básico	Si, insuficiente	Si, intermedio	Insuficiente	0,00
10	Sacyr, S.A.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Intermedio	4,00
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	Si, adecuado	Si, adecuado	Si, intermedio	Adecuado	6,50
12	Construcciones Daltre S.L.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Bajo	2,00
13	Satocan S.A.	Si, básico	Si, básico	Si, intermedio	Intermedio	4,00



De acuerdo con esta metodología de evaluación, las puntuaciones obtenidas por apartado y totales para los quince licitadores, son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PUNTUACIONES								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (máximo 46 puntos)								
Nº	EMPRESA	2. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD				3. MEMORIA EXPLICATIVA		PUNTUACIÓN TOTAL
		2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	3.1.	3.2.	
		PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	INFORME DE EVALUAC. DEL PROY. TÉCNICO	AUDITORÍA Y PROPUESTA DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CONTROL EXTERNO	MEMORIA DE IMPLANTAC	PLANIFICAC TEMPORAL	
		Hasta 9,50 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 8 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 6,50 puntos	
1	UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Lopesan asfaltos y construcciones S.A.	6,00	5,00	5,00	3,00	12,00	4,00	35
2	Dragados, S.A.	6,00	3,00	5,00	3,00	9,00	4,00	30
3	Preconte S.L.	6,00	1,00	5,00	3,00	6,00	6,50	27,5
4	Ferrovial Agroman, S.A.	6,00	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	17
5	FCC, S.A.	9,50	3,00	8,00	5,00	12,00	4,00	41,5
6	OHL, S.A.	6,00	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00	19
7	Félix Santiago Melián S.L.	3,00	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	14
8	San José, S.A.	3,00	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	14
9	Inabensa Abengoa, S.A.	0,00	1,00	2,00	3,00	12,00	0,00	18
10	Sacyr, S.A.	6,00	3,00	2,00	3,00	6,00	4,00	24
11	Syocsa-Inarsa, S.A.	6,00	3,00	2,00	3,00	9,00	6,50	29,5
12	Construcciones Daltre S.L.	0,00	1,00	2,00	1,00	3,00	2,00	9
13	Satocan, S.A.	6,00	3,00	5,00	3,00	9,00	4,00	30

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 2015.


Fdo. Pedro N. Romero García, Dr. Arquitecto.
Director de Infraestructuras y Proyectos de la ULPGC.